

ORDENANZA N° 55/2007

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por los integrantes del Bloque de la U.C.R., que contempla la necesidad de contribuir con la Escuela N° 1-439 Capitán de Fragata Carlos M. Moyano, del Distrito El Zampal, Tupungato y;

CONSIDERANDO:

Que en el caso que nos ocupa, es de un ex alumno de la institución, ORTEGA DIEGO DAMIÁN D.N.I. N° 35.621.885, quien cursa sus estudios secundarios (4° año) en las instalaciones del C.E.N.A.R.D. en la Provincia de Bs. As., donde se encuentra con una beca para estadía no recibiendo ninguna clase de ayuda para la compra de ropa o pasajes, gastos provenientes de su participación en competiciones.

Que Diego, en varias oportunidades ha representado a nuestro Departamento consiguiendo estar en los primeros lugares en el Ranking Nacional como lanzador de Disco y Bala, (1° lugar en el 2.005 y 2° lugar en el 2.006), siendo Medalla de Oro en el Torneo Regional 2.006 efectuado en la Provincia de San Juan y su última participación fue el corriente mes en la Provincia de Santa Fe en el Nacional de Juveniles donde terminó en el 7° lugar compitiendo con chicos tres años mayores que él, entre otros eventos de los que participó.

Que en esta oportunidad representará a Tupungato en el Torneo "Copa Provincial de Clubes" el que se llevará a cabo a mediados de julio de 2.007 en nuestro Departamento, motivo por lo cual deberá viajar desde la Provincia de Buenos Aires.

Que ante la imposibilidad monetaria por parte de la familia del menor para afrontar tal erogación, teniendo en cuenta que la situación económica familiar está a cargo de su madre, es que este Cuerpo considera necesario contribuir en la compra de este pasaje, debido a la importancia de su participación en este evento a nivel provincial, ya que este incentivo propicia su desarrollo deportivo y contribuye de esta manera a fomentar en otros jóvenes como Diego una conciencia que los aleje de los peligros en que los sumerge esta sociedad en la cual se hayan inmersos.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Otórguese un subsidio de PESOS: TRESCIENTOS (\$300.-) a la Escuela 1-439 "Capitán de Fragata Carlos M. Moyano" del Distrito de El Zampal, Tupungato, en la persona de su Directora Sra. Isabel Berlanga, D.N.I. N° 12.420.784, el cual será destinado a la compra de un pasaje para el ex-alumno del mencionado establecimiento escolar, DIEGO DAMIÁN ORTEGA, D.N.I. N° 35.621.885, quien viajará desde la Provincia de Buenos Aires, para incorporarse al equipo que representará a nuestro Departamento en el Torneo

Copa Provincial de Clubes el cual se llevará a cabo en el mes de Julio en el Polideportivo Municipal de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2): Impóngase a la beneficiaria la obligación de rendir cuentas en forma documentada dentro de los sesenta (60) días de retirados los fondos.

ARTÍCULO 3): Autorízase al Sr. Presidente del H.C.D. de Tupungato Sr. Juan Carlos Tempestti, a firmar el convenio respectivo.

ARTÍCULO 4): La presente erogación impútese a la Partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente - Jurisdicción 02 - Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a veintiocho días del mes de junio del año dos mil siete.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


JUAN C. TEMPESTTI
Presidente H.C.D.
Tupungato

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 02 / 07 / 07

Hora 08:20 Expte. N°

Escrito de..... fs. con.....

Se Adjunta 2. convenios

Recibido por: 

Promulgada según Decreto N°
De fecha